



REQUISITOS GENERALES PARA INGRESO AL POSGRADO EN MEDICINA FAMILIAR:

Conforme los requisitos de inscripción determinados institucionalmente los aspirantes a cursar un programa de posgrado Médico quirúrgico en UNINAVARRA, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
2. Recibo que acredite el pago de los derechos de inscripción.
3. Fotocopia del documento de identidad. (cédula de ciudadanía / cédula de extranjería o pasaporte)
4. Hoja de vida con los soportes.
5. Acreditar título de formación universitaria en el programa de Medicina, en una Institución de Educación Superior Colombiana debidamente reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, o una extranjera reconocida por la autoridad competente del país de origen y cuyo título esté convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, equivalente a Medicina.
6. De no ser colombiano se debe aportar la Visa de Estudiante o Residente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Conforme lo declarado por el ACUERDO NUMERO 03 DE 2015 (25 de mayo de 2015) del Consejo de Facultad de las Ciencias de la Salud, que reglamenta el proceso de admisión de los Posgrados Clínico- Quirúrgicos se establecieron los siguientes requisitos específicos para el ingreso al programa de Especialización en Medicina Familiar.

1. Valoración de hoja de vida con los soportes.
2. Prueba de conocimientos.
3. Demostrar la comprensión de textos en inglés a través de una prueba de competencia en una institución que disponga UNINAVARRA, obteniendo el nivel independiente o intermedio, es decir nivel B1. Específicamente en el componente de comprensión lectora. También podrá demostrar presentando un certificado que demuestre que cuenta con el nivel B1, según el EMCR en esta habilidad.
4. Entrevista.
5. Prueba psicotécnica.

Los criterios de evaluación de los requisitos que debe presentar el aspirante de la Especialización en Medicina Familiar son los siguientes:

- a. **Hoja de vida:** La presente deberá integrar como mínimo las siguientes características que además, serán valoradas de manera independiente así: Publicaciones, Notas de Pregrado, Actividades de responsabilidad académica (monitorias, tutorías académicas), trayectoria académica (Postgrado). Este criterio se pondera con 20 puntos distribuidos de la siguiente forma:

5 puntos en la valoración de Publicaciones así:

- a. El estudiante que tenga 2 o más artículos publicados en revistas indexadas obtendrá un puntaje de 5.



- b. Quien presente un artículo publicado en revista indexada un puntaje de 4.
- c. Publicación o publicaciones en revistas no indexadas 3.
- d. Quien no tenga ningún artículo tendrá 1 en esta calificación.

5 puntos en la valoración del Promedio de notas de pregrado de esta forma:

- a. Promedio general de carrera mayor o igual a 4,5 obtendrá 5 puntos
- b. Promedio general de carrera de 3,8 a 4,4 se ponderará con 4 puntos
- c. Promedio general de carrera de 3,5 a 3,7 se ponderará con 3 puntos
- d. Promedios aprobados inferiores o iguales 3,4 con 1 punto

5 puntos en la valoración de actividades de responsabilidad académica durante el pregrado y/o experiencia laboral relacionada con el área así:

- a. Participación en una monitoria académica/o experiencia laboral entre uno y dos años en programas de promoción y mantenimiento de la salud o en salud pública. 5 puntos
- b. Participación en grupos de investigación /o experiencia laboral menor de un año en programas de promoción y mantenimiento de la salud o en salud pública 3 puntos
- c. Ningún tipo de experiencia o participación 1 punto

5 puntos en la valoración de la formación posgradual relacionada con las ciencias de la salud así:

- 1. Título de maestría o doctorado 5 puntos
- 2. Especialización 4 puntos
- 3. Cursos de actualización o diplomados con un tiempo de realización no mayores a 2 año 3 puntos
- 4. Cursos de actualización o diplomados con un tiempo de realización mayor a 2 años 2 puntos
- 5. Ningún tipo de formación post gradual 1 punto

- b. **Examen de admisión:** La nota mínima aprobatoria será de 40 puntos, en escala de 1 a 60, siendo esta (60 Puntos) la máxima ponderación.
- c. **Prueba de suficiencia de inglés:** Demostrar la comprensión de textos en inglés a través de una prueba de competencia en una institución que disponga UNINAVARRA, obteniendo el nivel independiente o intermedio, es decir nivel B1. Específicamente en el componente de comprensión lectora. También podrá demostrar presentando un certificado que demuestre que cuenta con el nivel B1, según el EMCR en esta habilidad. En caso de no aprobar el nivel o de no mostrar el certificado de suficiencia obtendrá un puntaje de 1.



- d. **Entrevista y Prueba Psicotécnica:** La valoración de este requisito representa una ponderación de 15 Puntos. (La prueba psicotécnica será un soporte inicial importante para la valoración personal del aspirante)

Tabla 1 TABLA DE PONDERACIÓN

REQUISITO	PUNTAJE (HASTA)
<i>Examen de admisión, cuya nota mínima aprobable es de 40 puntos en escala de 1 a 60</i>	60
<i>Demostrar la comprensión de textos en inglés a través de una prueba de competencia en una institución que disponga UNINAVARRA, obteniendo el nivel independiente o intermedio, es decir nivel B1. Específicamente en el componente de comprensión lectora. También podrá demostrar presentando un certificado que demuestre que cuenta con el nivel B1, según el EMCR en esta habilidad.</i>	5
<i>Entrevista y prueba psicotécnica</i>	15
<i>Hoja de vida</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Publicaciones</i> • <i>Promedio de notas de pregrado</i> • <i>Actividades de responsabilidad académica durante el pregrado y/o experiencia laboral relacionada con el área</i> • <i>Formación posgradual relacionada con las ciencias de la salud</i> 	20 puntos distribuidos así: 5 5 5 5

Fuente: Acuerdo 003 de 2015